IICS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

023-2023

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS PARA EL IICS UNA"

ID Nº 425.314

EMPRESA: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2023

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**, con C.I. Nº 985.161, denominada en adelante el **TOMADOR** y por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, con R.U.C Nº 80022314-4, domiciliada en la casa Nº 409 de la calle Juan E. O'leary esquina Estrella, de la ciudad capital, representadas por el Econ. **ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS**, con C.I. N° 649.027, y la Lic. **MIRTHA GOMEZ OBREGON**, con C.I. Nº 2.343.256, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SEGURO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **425.314**, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS PARA EL IICS UNA**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° 236/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

Contrataciones (PAC) con el ID N° 425.314.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023, convocado por la Departamento de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 236/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Cant.	Tasa premio	Premio total
1	1	MITSUBISHI Doble Cabina 4x4 - AÑO 2009	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	1.800.000	1.800.000
2	2	HIGER Doble Cabina 4x4 - AÑO 2014	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	2.340.000	2.340.000
3	3	Equipo: CITOMETRO DE FLUJO	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	8.415.000	8.415.000
4	4	Equipo: ESPECTOFOMETRO INFRARROJO	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	2.320.500	2.320.500
5	5	Equipo: FOTODOCUMENTADOR QUIMIOLUMINISCENTE	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	1.870.000	1.870.000
6	6	Equipo: TERMOCICLADOR EN GOTA	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	5.610.000	5.610.000
7	7	Seguro contra robo / asalto	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	195.000	195.000
8	8	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	1	360.000	360.000
TOTAL GENERAL						22.910.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 22.910.500 (Guaraníes veintidos millones novecientos diez mil quinientos) IVA Incluido.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

LA ASEGURADORA se compromete a entregar las pólizas de seguros al Departamento de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 13:30 hs, de lunes a viernes, como máximo dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL IICS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes noviembre y año 2023

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Econ. ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS
Representante Legal

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Lic. MIRTHA GOMEZ OBREGON
Representante Legal

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA
Director General y Ordenador de Gastos

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370